"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº 31/12

POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA HZ INGENIERÍA", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE". CONVOCADA POR LA UOC Nº 5 "COMLOG" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVITEK

Mariano R. Alonso, 17 de Abril de 2012

VISTA:

El incumplimiento del Artículo 36 "PLAZO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO" por parte de la Empresa HZ INGENIERIA, en el marco de la Contratación Directa Nº 04/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 36 de la Ley 2051/03 expresa "Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación"

Que, la mencionada empresa fue Adjudicada por Resolución Nº 12/12 de fecha 13 de abril del corriente y fue notificada en fecha 13 de abril a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 28 "ADJUDICACIÓN" de la Ley 2051/03.

Que, el Art 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su segundo párrafo expresa: "Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante podrá, sin necesidad de nuevo procedimiento, adjudicar el contrato que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado. En ésta hipótesis, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica Nº 16/12 del Centro Financiero Nº 5 "COMLOG" manifiesta que se adjudique a la segunda mejor oferta que reúna los requisitos exigidos en la norma, notificando a la DNCP para los fines que estime conveniente.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas;

EL COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

Artículo 1º Anular la adjudicación realizada a la empresa HZ INGENIERÍA" en la Resolución Nº 12/12 de fecha 13 de Marzo de 2012 en el marco de la Contratación Directa Nº 04/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE".

Artículo 2º Adjudicar a la Empresa SERVITEK por ser la segunda mejor oferta que reúne lo exigido en la Carta de Invitación.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y remitir los antecedentes a la DNCP para los fines que estime conveniente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGÍSTICO

Gral. Div. JULIO FRANCISCO HERALTA ARRÚA
Comandante Logístico